



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 38-2016-PR-GR PUNO

PUNO, ..... 02 MAY 2016 .....

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando Nº 72-2016-GR PUNO/PR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta pertinente disponer mediante acto resolutivo, la conclusión de la designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura de don Manuel Arturo Loaiza Jara, formalizada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 329-2015-PR-GR PUNO el 20 de Agosto 2015, a partir de la fecha; y designar en dicho cargo al Ingeniero Civil Juan Carlos Blanco Mendoza, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don MANUEL ARTURO LOAIZA JARA, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**